

Democracia deliberativa de partidos: una aproximación teórica al rol de los partidos para una democracia robusta*

Eduardo Alonso Bentos**

Fecha de recepción: 30/10/2017

Fecha de aceptación: 17/11/2017

Resumen

Las tipologías y antecedentes históricos de los partidos políticos, tal como se presentan en la literatura especializada, permiten establecer una heurística deliberativa en torno a sus estructuras de funcionamiento, a sus diversas funciones políticas y a sus distintos momentos históricos (fundacionales o rutinizados). Nuestra tarea ha sido mapear estas distinciones y trabajar en torno a diversos ejes de análisis con vistas a reconstruir las prácticas deliberativas de los partidos políticos y sus promesas normativas, en contraposición a los enfoques agregativos, competitivos, decisionistas o agonistas de la política de partidos. A partir de esta perspectiva teórica y de una reconstrucción histórica específica, es posible vislumbrar las cualidades deliberativas de los partidos, en particular, el potencial discursivo que revelan los entramados faccionalistas o las corrientes internas de los partidos cuando se desenvuelven en instancias que incentivan la racionalidad argumental más que agregativa o competitiva, apreciándose también las genealogías deliberativas de los partidos y su pérdida de vigor en las democracias contemporáneas. Su propósito es articular estas indagaciones empírico-históricas con la discusión normativa que envuelve a la teoría deliberativa de la democracia, de modo de alcanzar un balance conceptual adecuado, en el terreno de lo posible y lo deseable, acerca de una democracia deliberativa de partidos. Mi objetivo es retomar, entonces, las referidas distinciones teóricas y las narrativas más al uso en diversos contextos de análisis de los partidos políticos, teniendo en cuenta distintos cortes empleados por las referencias canónicas en esta temática, para abundar en

* Investigación desarrollada en el marco del doctorado en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), Universidad de la República (Udelar).

** Magíster Eduardo Alonso. Facultad de Información y Comunicación (FIC), Udelar. Doctorando en Ciencia Política (Udelar). Dirección electrónica: eduardo.alonso@fic.edu.uy.

categorías y relatos adecuados al propósito central de mi investigación.

Palabras clave: Partidos, Deliberación, Democracia

Abstract

The typologies and historical antecedents of political parties, as presented in the specialized literature, allow the establishment of a deliberative heuristic around its functioning structures, its various political functions and its different historical moments (foundational or routine). Our task has been to map these distinctions and work around various axes of analysis with a view to reconstructing the deliberative practices of political parties and their normative promises, as opposed to aggregative, competitive, decisive or agonist approaches to party politics. From this theoretical perspective and from a specific historical reconstruction, it is possible to glimpse the deliberative qualities of the parties, in particular the discursive potential revealed by the factionalist networks or the internal currents of the parties when they are developed in instances that encourage rationality argumentative rather than aggregative or competitive, also appreciating the deliberative genealogies of the parties and their loss of vigor in contemporary democracies. Its purpose is to articulate these empirical-historical inquiries with the normative discussion that surrounds the deliberative theory of democracy, in order to reach an adequate conceptual balance, in the field of the possible and the desirable, about a deliberative democracy of parties. My objective is to return to the aforementioned theoretical distinctions and narratives more to be used in various contexts of analysis of political parties, taking into account different cuts used by the canonical references in this subject, to abound in categories and accounts appropriate to the purpose central to my research.

Keywords: Parties, Deliberation, Democracy

1. Introducción

La aparición de la Democracia Deliberativa como corriente de pensamiento a partir de los años 90 introdujo una serie de promesas normativas que habilitarían a superar las limitaciones que, desde la *empíria*, se señalan en la Democracia Procedimental o Liberal o Agregativa según sus diferentes acepciones. En un proceso de consolidación epistemológica, se acumulan investigaciones empíricas teóricas orientadas a establecer modelos y diseños institucionales que traduzcan en la vida democrática sus principales supuestos. Sin embargo, estos esfuerzos académicos aún no encuentran fórmulas consensuadas que garanticen su instauración o

presencia en la cotidianeidad democrática. Tampoco han logrado establecer un vínculo fuerte con los partidos políticos que en todo caso continúan siendo los actores por excelencia de la democracia. Es posible pensar que esta limitación se deba a las definiciones canónicas más al uso, que identifican a los partidos como herramientas para la competencia de élites con ambiciones de poder, y por lo tanto descalifican para el ejercicio de hábitos deliberativos en los asuntos comunes, dejándoles solamente sus móviles estratégicos o agregativos.

Pese a ello, en la revisión de los aportes clásicos sobre teoría de partidos, se encuentran constantes reconocimientos al desarrollo de prácticas deliberativas para determinadas fases del desarrollo partidario, en particular en sus comienzos, o para determinados períodos históricos precisamente definidos. También es posible afirmar sin mayores riesgos que los partidos políticos, en tanto organización colectiva, siempre se reservan algún ámbito deliberativo para resolver los asuntos comunes y en algunos casos históricamente reconocibles, se desarrollaron evidentes acciones públicas orientadas a promover dichas prácticas en el ciudadano común mediante la institucionalización de ámbitos deliberativos apropiados. Desde un punto de vista estrictamente empírico, dentro de la rica casuística partidaria se pueden apreciar casos que se destacan en diferentes puntos del planeta y en momentos históricos precisos, por su capacidad deliberativa masiva impulsada a través de instituciones horizontales suficientemente institucionalizadas y regladas específicamente para garantizar la deliberación racional. De allí nuestro especial interés en el caso de los partidos políticos uruguayos que en la conformación moderna del sistema exhibieron, como se probará oportunamente, una fuerte preocupación por institucionalizar espacios deliberativos que terminaron conformando una genealogía deliberativa del conjunto del sistema reconocible hasta la actualidad.

La reivindicación de los partidos políticos como espacios naturales para la deliberación no solo se legitima porque promueve todas las bondades asociadas a la misma en los ciudadanos que participan dentro de ellos, sino porque aquellos partidos que cuentan con organizaciones internas fuertes y que incorporan el intercambio argumentativo en amplios espacios políticos, suelen presentarse también con un alto grado de legitimidad desde diferentes ángulos de análisis del sistema político que estudian la acción colectiva y las relaciones entre el estado y la sociedad. Ya sea en la solidez de los gobiernos sustentados por ellos, en la fortaleza de las políticas que promueven, en la conformación identitaria de las grandes corrientes de opinión pública, en el fuerte vínculo que se genera entre el ciudadano y su partido, etc. Todo ello instala la hipótesis que aquellos partidos que han contado en algún momento con estas condiciones

deliberativas, han tendido a permanecer a lo largo de grandes períodos, y que constituyen una ineludible referencia como soportes de democracias robustas. Y por el contrario, la expansión de partidos que no exhiben dichas fortalezas tiende a la volatilidad, a la falta de legitimidad ciudadana y, por lo tanto, a la debilidad de todas las instituciones que se nutren de ellos.

Sin embargo, pensar la deliberación como único argumento de fortalecimiento de los partidos políticos puede hacernos caer en la ingenuidad de proponer un ágora de diletantes e improductivos procesos reflexivos que no se reconocen en la realidad. El argumento que sostiene esta investigación es que la negociación o el voto tampoco constituyen por sí mismos, más que espejismos de partidos democráticos y por lo tanto requieren el incentivo que promueva la deliberación ciudadana para justificar la condición de actores privilegiados de la política y, por lo tanto, orientados a la acción. Es decir que no se pueden concebir partidos políticos robustamente constituidos sin los dos componentes básicos de los mismos: la negociación y el voto por un lado, y la deliberación argumentativa sobre los móviles de la acción, por el otro.

Es sostenible afirmar teórica y empíricamente la idea de que los partidos, en realidad, además de cumplir con sus funciones básicas, también desarrollan una variedad de fines, entre los que se encuentra la promoción de la deliberación a diferentes escalas, y que la resignificación de esta característica reinstala a los partidos en el centro de la actividad democrática vestidos de una mayor legitimidad ciudadana, en tanto aparecen reconocidos en su voz, en lo que podríamos denominar como tipo ideal de una Democracia Deliberativa de Partidos.

2. Tensiones y desafíos de la Democracia Deliberativa

Javier Franze (2014)¹ nos introduce en una cuestión que permite dimensionar el enfrentamiento entre un pensamiento agonístico y otro deliberativo cuando centra la atención en el alcance del conflicto. “El contraste entre ambas corrientes se organiza en torno a la pregunta acerca de si el conflicto es un elemento constitutivo de la política o un momento que ésta al fin puede resolver”². Desde su perspectiva, tendríamos una visión en la que la política es la expresión del conflicto inmanente de la sociedad y otra que supone que esos conflictos son solucionables mediante una argumentación racional. Ello implica asumir que para cada problema hay una única respuesta a la que eventualmente se puede llegar a través de la deliberación racional o por el

¹ Franzé, Javier; López de Lizaga, José Luis; Benedicto, Rubén; Herrero, Montserrat; Lesgart, Cecilia. (2014). Agonismo y deliberación: diferencias conceptuales entre dos perspectivas sobre política y conflicto. *Andamios. Revista de Investigación Social*, Enero-Abril, 59-82.

² *Idem* pp. 60.

contrario, se trata de intereses que siempre están en conflicto y la única vía para resolverlos es a través de la negociación.

Estas líneas demarcatorias permiten mapear grandes sensibilidades pero no son necesariamente incompatibles, porque es posible admitir que en materia normativa la deliberación racional es superadora de visiones encontradas, pero en el estricto campo de la lucha de intereses la negociación se instala como el mecanismo natural por donde se produce la expresión de diferencias, aunque también habría espacios dentro de ellas para que la deliberación también sea parte de la negociación, mejorando los resultados de ésta (Kari Karppinen et al, 2008)³.

En principio, asumiremos que las versiones más estrictamente normativas de la democracia deliberativa y los trabajos referentes de ella y en particular los que se presentaron a partir de los años 70 (Jürgen Habermas, 1999; Jhon Rawls, 2003; James Bohman, 1997; John Dryzek, 2008; Jon Elster, 2001; Joshua Cohen 2001; Carlos Nino, 1997; entre otros)⁴⁵ han establecido su importancia teórica en los procesos democráticos (Carlos Rico, 2009; Iris Marion Young, 2000; J. S. Dryzek, 2001). A partir de ésta convicción, se puede registrar un verdadero esfuerzo académico por proyectar aquellos principios al campo empírico a través de la presentación de una gran cantidad de investigaciones, arriesgando aportes que viabilizaran el modelo democrático deliberativo.

La acumulación de trabajos sobre las modelaciones institucionales de la democracia deliberativa presenta, sin embargo, una doble faz. Mientras que, por un lado, se observa una mayor atención académica por la deliberación pública como alternativa o perfeccionamiento a la calidad de los procesos democráticos liberales, por otra parte también se desnudan las dificultades y las tensiones, e incluso las contradicciones que emergen de algunos principios clásicos de la deliberación.

³ Kari Karppinen, Hallvard Moe y Jakob Svensson, "Habermas, Mouffe and Political Communication. A case for theoretical eclecticism", 2008.

⁴ La enumeración asignada a los clásicos de la Democracia Deliberativa varía según la mirada del investigador, aunque algunos nombres se repiten en todas ellas. No sería rechazable incorporar a esta lista trabajos como los de Philip Petit, James Fishkin, Thompson y Guttman, etc.

⁵ Rico Carlos, "Una aproximación al debate sobre las virtudes políticas de la deliberación", ponencia en el IX Congreso AECPA, Área I. Teoría Política, GT 1.2 Deliberación y democracia: el futuro de la democracia deliberativa, 2009. Disponible en https://www.academia.edu/11125439/Una_aproximaci%C3%B3n_al_debate_sobre_las_virtudes_pol%C3%ADticas_de_la_deliberaci%C3%B3n. La teoría deliberativa se nutre entonces de las aportaciones de autores de referencia como Manin (1987), Cohen (1989a), Fishkin (1991), Rawls (1996), Habermas (1994; 1998), Benhabib (1996), Bohman (1996), Gutmann y Thompson (1996), Elster (1998), Macedo (1999). En general, los autores que se reconocen dentro de las corrientes normativas de la democracia deliberativa varían en los diferentes trabajos pero algunos, como los mencionados se repiten en la mayoría.

Esos campos disputativos atraviesan horizontalmente, incluso entre aquellos aportes que conciben a la democracia deliberativa como un tipo ideal de democracia alternativo a la democracia liberal, incorporando en él todos sus componentes y principios morales (en general han sido el blanco preferido de los críticos a la democracia deliberativa) y los aportes que conciben a la democracia deliberativa como una forma, entre otras, de promover la acción comunicativa en la esfera pública (junto a la negociación y la votación), que por lo general procuran mejorar o perfeccionar la democracia liberal contemporánea (Iris Marión Young, 1996, James Fishkin, 1997, Laia Jorba Galdós, 2009). Los aportes que suponen la deliberación como una acción comunicativa específica entre otras, aunque se suponga la más importante, ofrecen menos exposición a la crítica y se orientan a recorrer caminos potencialmente aplicables a la complejidad de las sociedades contemporáneas, sin alterar esencialmente su sistema de valores y habilitando a un vínculo más cercano entre los supuestos teóricos y su viabilidad empírica. Entre los argumentos críticos se puede leer que:

“La democracia deliberativa, al parecer, no puede sostenerse como un ideal viable si aspira a que el diálogo público se apegue a normas de imparcialidad, neutralidad y estricta lógica argumentativa. Tampoco puede hacerlo si establece como criterio de legitimidad el acuerdo unánime. La dificultad que plantea el ideal del consenso no sólo es empírica, sino también lógica: no se acomoda plenamente con los principios de justificación y razonamiento público” (Monsiváis, 2006:11)⁶

También permanece en debate el aparente carácter elitista que supone la deliberación pública, considerando que los ciudadanos intelectualmente más aptos tienen mayor propensión a la deliberación, en detrimento de aquellos menos aptos, que permanecen refractarios a incorporarse a dichos espacios (Fiorina, Morris P., 1999).

A los problemas intrínsecos de la deliberación también hay que sumarles los problemas extrínsecos, como el que plantea su inviabilidad en sistemas políticos pluralistas polarizados en la medida que los actores tienden a no internalizar los argumentos racionales rivales e incluso inhibe el análisis de los argumentos propios. Ello induce a pensar que la cultura deliberativa o la presencia de espacios deliberativos públicos es más fácil de encontrar y cultivar en sociedades políticas menos polarizadas (Wessler, 2008:7)⁷. No existiría un

⁶ Monsiváis, 2006, “El lado oscuro de la deliberación: Algunas críticas a la democracia deliberativa” pp. 300-301. En III CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA pp. 11.

⁷ Wessler, Hartmut, While in polarized pluralist countries the range of positions voiced in the public sphere will tend to be wider than in moderately pluralist countries, strong polarization may reduce civility as well as the propensity to take other positions seriously and to justify one’s own position, pg.7.

imaginario común, sino que refieren a paradigmas mutuamente excluyentes. Hallin y Mancini (2004: 61)⁸ sentencian que: *“Polarized pluralism tends to undermine a conception of the “common good” transcending particular ideological commitments”*.

Pero su principal desafío se encuentra en una tensión característica de los teóricos democráticos entre deliberación y participación, dado las altas exigencias de los estándares deliberativos para generar la acción comunicativa intersubjetiva. Los ambientes populares o muy numerosos pueden generar una retórica que se oriente a excitar los aspectos emocionales, en detrimento de la razón y la argumentación imparcial. En cierta forma, como lo refiere el citado James Fishkin, “el sistema moderno ha facilitado la participación, pero a la vez ha fracasado en hacerla atractiva a los ciudadanos” (en Pedro Jesús Pérez, 2012)⁹. Para este autor, la deliberación y la participación son casi incompatibles, y de hecho define a la Democracia Deliberativa como la búsqueda de la deliberación y la igualdad política, pero es agnóstica frente a la participación.

Joshua Cohen, en cambio, sostendrá que ambas son imprescindibles para una democracia deliberativa, sin perder de vista que es muy difícil lograr plenamente ambos objetivos, no se pueden ignorar una de otra. Por cierto, todos los autores que adhieren a una visión democrática expandida a través de minipúblicos organizados o mediante las encuestas deliberativas, asumen la incompatibilidad con la participación, y sostienen que sus propuestas son las que más se acercan empíricamente a una Democracia Deliberativa. En el mismo sentido que Joshua Cohen, Denisse Thompson (2004) hace hincapié en lo irreductible del binomio deliberativo participativo, ya que no se puede concebir ninguna democracia sin la participación de las masas. Además deberán establecer procesos deliberativos para legitimarla y allí está, para este autor, la principal virtud del modelo. Cristina Lafont (2015: 7)¹⁰ sostendrá que si tuviera que expresar este principio en forma de slogan, lo sintetizaría del siguiente modo: *“To put it in a catchy slogan: No democratization without improved mass deliberation”*.

Un aspecto que también se ha señalado en tensión con un proceso deliberativo es el que genera la publicidad en los ambientes deliberativos, en la medida que se sustituye la condición de imparcial por la del defensor de intereses del público en cuestión, tanto en los espacios parlamentarios como en las asambleas partidarias y civiles como los sindicatos, ONGs o cualquier otro espacio de la sociedad civil. (Jürg Steiner et al, 2004).

⁸ Hallin, D., & Mancini, P. (2004). *Comparing media systems: Three models of media and politics*. Cambridge, England: Cambridge University Press, p. 61.

⁹ Cita en ¿Es posible realizar la teoría deliberativa en la vida política? El proyecto de James Fishkin, Pedro Jesús Pérez Zafrilla, pp11, Revista Española de Ciencia Política. Núm. 30, Noviembre 2012, pp. 9-30.

¹⁰ Lafont, Cristina, *Deliberation, Participation and Democratic Legitimacy: Should Deliberative Minipublics Shape Public Policy?* *Philosophy, Northwestern University, 2015*.pp. 7.

Otros autores destacan que algunas versiones radicalizadas de la Democracia Deliberativa no pueden asumir los más severos conflictos de intereses. “Una concepción institucionalista de la DD carece de los mimbres conceptuales necesarios para ofrecer soluciones al problema de la corporativización y autonomización de las instituciones políticas (citas de Engelken: Dubiel, 1994: 117; Chambers y Kopstein, 2006: 375)”¹¹

Pese a lo expuesto, teóricos de una Democracia Agregativa que ignoran la Deliberación, enfrentados a teóricos de la Democracia Deliberativa que ignoran la agregación de intereses, no constituyen todo el escenario teórico empírico. También se vienen presentando investigaciones que encuentran puentes y términos compatibles entre la deliberación y la votación. En esta línea de pensamiento se puede encontrar diversidad de aportes basados en estudios del comportamiento o modelaciones vinculadas a la capacidad de la deliberación y del intercambio argumentativo para transformar opiniones antes de la decisión. De hecho, Dryzek (2009) asume que cualquier definición de Democracia incorpora la deliberación como un insumo interno a la misma, pese a que tampoco ha encontrado suficientes estudios sobre su presencia “*Deliberation that is authentic, inclusive, and consequential is central to democracy, and so ought to be incorporated in any definition of democratization. Deliberative capacity is instrumental in democratic transition, and crucial to democratic consolidation and deepening*”¹². Mackie Gerry (2008)¹³, plantea una defensa teórica sobre el valor de la deliberación asociado al proceso de votación, como partes indisolubles de un mismo proceso. Perote-Peña y Piggins (2015)¹⁴ desarrollan una modelación de las formas en que un colectivo puede ir transformando sus posiciones a partir de un proceso deliberativo, en la cual las posturas iniciales difieren de las votaciones posteriores a la deliberación, en función del costo de persuasión que implica en las diferentes sociedades y contextos en los que se producen. Para Ernesto Ganuza (2012), a partir de las propuestas de Dryzek, que compatibiliza el consenso y la pluralidad, es posible hablar de paradigma científico en el sentido que lo definía Kuhn.

¹¹ Marcos Engelken-Jorge ¿La deliberación pública como aprendizaje colectivo? Nuevas aproximaciones a la democracia deliberativa. Ponencia redactada para el XXII Congreso Mundial de Ciencia Política (Madrid, julio de 2012). Panel: Democracia Deliberativa: Perspectivas Teóricas. Sección: Repensar la Ciencia Política para un mundo en cambio. Página 8.

¹² Dryzek, John S., DEMOCRATIZATION AS DELIBERATIVE CAPACITY BUILDING, Volume: 42 issue: 11, page(s): 1379-1402 Article first published online: April 7, 2009; Issue published: November 1, 2009 <https://doi.org/10.1177/0010414009332129>, Pp 17

¹³ Mackie, Gerry, “ Deliberation, but Voting Too”, University of California, San Diego gmackie@dss.ucsd.edu

August 2008, ubicado en <http://pages.ucsd.edu/~gmackie/documents/DeliberationButVotingToo.pdf> el 10 de octubre del 2017

¹⁴ Perote-Peña, J., & Piggins, A. (2015). A MODEL OF DELIBERATIVE AND AGGREGATIVE DEMOCRACY. *Economics and Philosophy*, 31(1), 93-121. doi:10.1017/S0266267114000418, pp 29

La lista de tensiones a las que están sometidas las reglas de la deliberación se puede hacer aún más extensa y siempre tendrá dificultades adicionales en el debate sobre los diseños empíricos que viabilicen la propuesta normativa, lo que explica los intentos por superar esas inconveniencias en la búsqueda de extenderla.

3. Diseños empíricos de Democracia Deliberativa y la ausencia de los partidos

Existen múltiples intentos por establecer una clasificación de los diferentes aportes académicos, que Jorge Marcos-Engelken (2013)¹⁵ resume en tres grandes aproximaciones a los estudios sobre deliberación pública: los enfoques sistémicos, los enfoques retóricos y la teoría del aprendizaje colectivo habermasiana.

Los primeros se orientan a focalizar en los procesos decisionales o en determinados diseños institucionales, los desarrollos de instancias deliberativas en la sociedad civil que cumplan en forma más o menos estricta con los principios generales que la teoría le asigna a la democracia deliberativa. Se expresan en propuestas de minipúblicos, encuestas deliberativas, deliberaciones públicas civiles mediáticas vinculantes con decisiones del sistema político, etc. En general, parten de la premisa que la deliberación no es compatible con la participación y que deben promoverse pequeños espacios controlados y cerrados más o menos representativos que se vinculan con las instituciones clásicas de la Democracia Representativa en formas institucionalizadas pero externas a ellas.

Los segundos, en cambio, procuran distanciarse de algunas premisas restrictivas de los principios deliberativos (el consenso, la primacía de las razones por sobre la estrategia, el ingreso de todas las voces afectadas, el intercambio argumentativo, la imparcialidad, etc.) para encontrar efectos similares en los debates públicos y en los impactos positivos que se pueden extraer desde la retórica, en tanto apelaciones emocionales que vulneran algunas exigencias radicalmente racionalistas de los estándares generalmente admitidos para la deliberación, y que se justifica por su mayor presencia en los escenarios públicos agonísticos contemporáneos y por acceder a diversas corrientes de la teoría de la comunicación con mayor adaptabilidad, aunque también se puede distinguir entre la retórica agonística de una retórica deliberativa (Simone Chambers, 2009). La propia difusión pública de los argumentos justificativos de contendientes en disputa haría, para estos autores, la función formativa de la opinión pública, y aún los argumentos que refieren a la retórica política construyen y direccionan fundamentos incluso normativos para los debates públicos.

¹⁵ Marcos Engelken-Jorge. Op. citada

Finalmente, Jorge Marcos-Endelgen establece el tercer modelo deliberativo que refiere a la teoría de los aprendizajes colectivos de Habermas, en la cual los procesos deliberativos se esparcen por toda la sociedad para consolidar una democracia deliberativa mediante la acumulación de espacios y práctica deliberativas (en los que no sólo actúan el orador y su contraparte sino también el público), tanto en los ambientes propiamente estatales como en las diferentes experiencias dentro de la sociedad civil en la que el intercambio de argumentos racionales autoreferidos habilitan a procesar una intersubjetividad bien valorada por la ciudadanía en ambientes informales o formales. Su incidencia en la esfera pública opera en forma de influencia mediante mecanismos no formalizados.

3.1. Diseños específicos para la Democracia Deliberativa. Los enfoques sistémicos

Entre los principales aportes que se le reconoce a la primera de las corrientes descritas por Endelgen, es que mediante la construcción de espacios específicos para la práctica deliberativa por asuntos públicos y la acumulación de experimentos en ambientes controlados y dentro de un formato experimental, se obtienen resultados que consolidan la idea generalizada de que la deliberación produce beneficios¹⁶. En múltiples investigaciones empíricas que se identifican dentro de esta escuela, se logran establecer fuertes vínculos entre los involucrados en los experimentos deliberativos y las decisiones que resultan. Particularmente si esas deliberaciones son vinculantes a una política que se implementa incorporando las razones por ellos elaboradas. Se pueden resumir, en términos de legitimidad de las decisiones, consensos racionales, autocomplacencia de los participantes, tolerancia a la visión diferente y otras virtudes atribuidas al proceso de la deliberación (Farrar, Cythia et al, 2010)¹⁷. Anchon Fung (2003: 347)¹⁹ resume lo que considera como los principales aportes

¹⁶ Marcos Engelken-Jorge. Op. citada, pp. 2.

¹⁷ Cynthia Farrar, James S. Fishkin, Donald P. Green, Christian Lista, Robert C. Luskin and Elizabeth Levy Palluck, *Disaggregating Deliberation's Effects: An Experiment within a Deliberative Poll*, B.J.Pol.S. 40, 333–347 Copyright Cambridge University Press, 2010 doi: 10.1017/S0007123409990433. First published online 22 March 2010.

¹⁸ Idem, pp 34. The first is that deliberation frequently alters policy attitudes (continuous dispositions towards policy alternatives) – not only at the individual level ('gross change') but in the aggregate ('net change'). The second is that deliberation tends to bring policy preferences (ordinal rankings of policy alternatives) closer to single-peakedness, a help in avoiding cyclical majorities of the sort identified by Condorcet and Arrow. The third is that both these effects tend to be stronger for less salient issues, on which less deliberation has already occurred. Since very few issues are highly salient, these hypotheses together imply an important role for deliberation in shaping majorities and making them meaningful.

¹⁹ Fung, Archon, "Recipes for public sphere: eight institutional design choices and their consequences", *The Journal of Political Philosophy*, Volume 11, number 2, 2003, pp 338-367.

de este modelo a la democracia deliberativa del siguiente modo:

“A healthy minipublic contributes to the quality of democratic governance in several ways. One cluster of contributions concerns the character of participation in a minipublic: the quantity of participation, its bias, and the quality of deliberation. A second group concerns informing officials, informing citizens and fostering the disposition and skills of citizenship. A third cluster connects public deliberation to state action: official accountability, the justice of policy, and efficacy and wisdom. A final function of public deliberation and participation is explicitly political: popular mobilization.”

James Fishkin (1997), referente y precursor de estas propuestas, se focaliza en la inviabilidad para procesar una deliberación argumentativa en ambientes excesivamente grandes y numerosos, para lo que propone la institucionalización de una serie de encuestas (*Deliberative Polls*) sobre temas que se presentan en la agenda política y aplica mediante las mismas pautas de los diseños muestras de los estudios de opinión pública, la práctica de espacios deliberativos con capacidad resolutoria. En cierta forma, en esos espacios estarían reflejados todos los intereses de la sociedad quienes concluirían luego de haber escuchado todas las razones que están en juego. En el mismo sentido, Archon Fung analiza diferentes construcciones participativas que incorporan procesos deliberativos reflexionando sobre una refinada ingeniería.

La acción democrática a través de pequeños grupos seleccionados aleatoriamente para promover la deliberación entre ciudadanos no profesionalizados en la política, ya había sido esbozada también por Robert Dahl (2003:408) para la formulación de una Poliarquía III en la constitución de un minipopulus, concebido como el espacio ideal para el despliegue de los mejores atributos de la democracia deliberativa y una forma *sui generis* para superar algunas dificultades que plantea la representación política en sociedades numerosas desde un punto de vista teórico, en los que se pueden hallar los elementos necesarios para procesar una deliberación pública ajustada a las garantías de igualdad de los participantes, las transferencias intersubjetivas y el intercambio argumental soportado en buenas razones capaces de generar consensos o altos grados de acuerdo sobre algunos principios fundamentales y simultáneamente, resolver los problemas de legitimación de la representación política que complementa la actividad del Parlamento²⁰. Tali Mendelberg (2002), luego de revisar los diferentes aportes empíricos de la democracia deliberativa, sostendrá: “*My point of departure is the fact that many real-world deliberations take place in small groups*”²¹.

²⁰ Dahl, Robert A. 1993. *La democracia y sus críticos*, Barcelona: Paidós, pp. 408.

²¹ Mendelberg, Tali, “The deliberative citizen: theory and evidence”. *Political Decision Making, Deliberation and Participation*, Volume 6, pages 151-193. Copyright © 2002 by Elsevier Science Ltd.

Para las encuestas deliberativas de Laia Jorba Galdós (2009:14) sostendrá que: "... también creemos que la democracia deliberativa no es una perspectiva completa que pueda dar respuesta a todos y cada uno de los conflictos de la esfera pública y política; por lo tanto, es ilusorio pretender su extensión generalizada en los sistemas políticos liberales, donde la cultura política dominante es principalmente adversaria y estructurada para dar supremacía a intereses individuales que se acaban agregando más que articulando".

La razón fundamental en todos estos autores es que desarrollan las prácticas deliberativas en ambientes controlados y se focalizan en el argumento que la deliberación es solamente viable en pequeños grupos. Los partidos políticos son concebidos como organizadores de los intereses individuales que se expresan mediante mayorías agregadas.

Más allá de la viabilidad del diseño institucional sugerido por estos autores, tienen un particular valor como estudios del comportamiento y un análisis sofisticado sobre los efectos reales de la deliberación orientada a la acción pública. Se generan poderosos indicadores y sus resultados terminan comprobando que muchas de las promesas normativas de la Democracia Deliberativa se verifican en la *empiría*. Particularmente en los aspectos motivacionales del ciudadano no profesional de la política, en la que se puede comprobar que produce un efecto sinergial a favor de una promoción del compromiso público y la confianza en incentivos positivos para la participación política.

Es imprescindible distinguir esta corriente de los autores que suponían una democracia sostenida en la deliberación de un selecto grupo, considerados como los más aptos. Aquella perspectiva aristocrática, si bien también interpelaba el problema del número como la inviabilidad de las propuestas asamblearias, la deliberación debía tramitarse por aquella aristocracia excluyente para imponerle al resto sus reflexiones, porque, como bien señala Félix Ovejero (2002), las democracias contemporáneas exigen la participación popular o soberana, por lo que la deliberación debe ser inclusiva. Los grupos que debaten en las propuestas sistémicas de la deliberación se asientan en la deliberación de ciudadanos no profesionales, elegidos mediante rigurosas técnicas de selección aleatoria que expresen la voluntad general de manera lo más cercana posible, en ambientes controlados por especialistas de la comunicación y la sociología política, generando las diversas modalidades para procesar estas premisas.

Como ya fue observado en los propios promotores de este modelo de Democracia Deliberativa, su generalización no es posible en la cultura contemporánea y se encuentra limitada por el bajo impacto en la esfera pública. Pero también son muy frecuentes las objeciones del modelo, a quien se le atribuye muy poca o nula incidencia de estos experimentos para explicar fenómenos sociales y políticos más complejos y que se presentan expuestos a

una multiplicidad de factores, tanto contingentes como estructurales, que son determinantes en una decisión colectiva. Es decir, que fuera de los minipúblicos, *focus group* o experimentos en ambientes controlados con moderadores especializados, un número bajo de participantes, observadores externos y una planificación del proceso deliberativo que se investiga, no hay posibilidad de generalizar sus efectos, por lo que terminan conformando mejores insumos para los teóricos organizacionales y especialistas en trabajos grupales que para los investigadores de teoría democrática

Finalmente, destacar que las experiencias impulsadas se imaginan y desarrollan por fuera de los partidos políticos y si se quiere, en competencia con ellos en tanto generadores de propuestas políticas, ya no orientados hacia los perfiles ideológicos y sociales propios de las organizaciones partidarias, sino como la expresión pública para cada una de las políticas que están en juego. Están concebidos como articuladores en oposición a los agregadores de preferencias, como se concibe a los partidos políticos. Como lo expresa Cristina Lafont (2015), la práctica generalizada de minipúblicos o grupos de discusión sobre temas públicos como los propone James Fishkin, no va en el sentido del fortalecimiento de la democracia sino en el sentido contrario, porque dichos experimentos se saltean la esfera pública de los temas comunes y su sensibilización general, para ser tratados y decididos en esas pequeñas unidades deliberantes.

3.2. Límites y exigencias de la Democracia Deliberativa en la retórica política

Esta corriente de investigadores resalta el valor que le imprime la publicidad a la difusión de la retórica emergente del debate político, y a la vez la contradicción que le genera al principio de la racionalidad que se presume en la Democracia Deliberativa. El componente emocional que incorpora la retórica política, para los estándares de la Democracia Deliberativa, enturbia u oculta la inexistencia real de un intercambio basado en razones argumentativas realizada entre actores imparciales e inviabilizando la posibilidad del consenso o por lo menos de generar una amplia legitimidad de la decisión resultante. Por cierto que la retórica no busca ni se compromete con los consensos, ni tampoco se ata a procesos racionales y argumentativos. Iris Marión Young nos dirá: “Una función de la retórica es captar y mantener la atención. Los argumentos más elegantes y verdaderos son aquellos que pueden fallar al evocar el asentimiento si son aburridos. Humor, imágenes y figuras de discurso conforman y dan color al argumento conduciendo a la discusión hacia el pensamiento por medio del deseo” (2000: 53). Desde su perspectiva, el problema de la retórica no es la apelación al carácter emocional sino al carácter lógico del mismo. De tal forma que existiría una retórica de valor deliberativo con aportes argumentales o emocionales cuando asume un carácter dialógico, es decir en la que participen

por lo menos dos posiciones enfrentadas.

Para estos autores, la difusión mediática o el debate parlamentario para anular los argumentos contrarios aportan a la opinión pública las razones de unos y otros, y por lo tanto enriquecen la opinión de los terceros. Hartmut Wessler (2008, pp 4) dirá: *"It should be noted that the justification and rebuttal/refinement criteria do not require that speakers in public deliberation actually aim at reaching understanding with their opponents. To have an enlightening effect on audiences, it is sufficient that justifications and counter-justifications are presented in public"*.

También es posible que las razones o apelaciones en favor o en contra de un tema de interés público se vayan presentando en diferentes etapas, aunque ellas lo sean en formas imperfectas, ya que le aportan el valor de la acumulación de los debates públicos en cada instancia y van generando un estado de conciencia de la opinión pública sobre los temas que centralizan la agenda. En una primera fase puede aparecer en formas poco apropiadas para una deliberación estándar, pero puede presentar un conjunto de argumentos que colocan a un tema en la agenda pública en forma de movilizaciones públicas, debates mediáticos o demandas corporativas que tocan intereses colectivos. (Wessler, 2008). Posiblemente en esas instancias no se obtengan soluciones generales o consensos sobre los temas disputados, pero puede aportar los mejores argumentos y las principales ideas de los actores que disputan para el resto del público produciendo un efecto de afinidades, internaciones de razones o modificación de las posturas originales de los espectadores. Al respecto B. Peters reconoce: *"Debates that do not lead to generally accepted solutions or general accord may still clarify the difficulties and different aspects of the topic under debate, at the very least discrediting some of the bad arguments and clarifying some other aspects. Under favourable circumstances, such debates may . . . perhaps lead to a certain mutual recognition of the differences or the seriousness of respective positions"* (2005: 108).

Un aspecto central de estas corrientes refiere al rol asumido por los medios de comunicación y sus tensiones con el carácter deliberativo. La centralidad proviene de presentar al gran público las señales que las élites o tomadores de decisión quieren hacer llegar a través de ella porque condiciona en alguna medida la legitimidad de las decisiones y compromete a las políticas públicas a la aceptación de las razones que la opinión pública puede registrar. El propio Habermas sostendrá: *"Discourses do not govern. They generate a communicative power that cannot take the place of administration but can only influence it. This influence is limited to the procurement and withdrawal of legitimation."* (1992: 452).

Otras investigaciones han intentado acercarse mediante la construcción de una serie de indicadores de la deliberación parlamentaria, que producen los impactos deseados para la Democracia Deliberativa en la medida que se cumplan determinadas condiciones. Tal es el caso de Jürg Steiner et al (2004),

quienes establecen, mediante una serie de indicadores contruidos con un registro empírico de una importante cantidad de observaciones, el nivel de la calidad argumentativa que se obtiene. Las limitaciones y las potencialidades de los desarrollos discursivos en el ámbito parlamentario es desde la perspectiva de estos autores, un campo que permite a través de una serie de incentivos, constituirse en promotores de una ortodoxia deliberativa más argumentada y transparente, pese a que también destacan que el intercambio razonado y las modificaciones de las posturas originales por la fuerza de los argumentos contrarios, es más fuerte en ámbitos cerrados que en aquellos espacios de alta visibilidad, como las asambleas plenarias.

Desde esta perspectiva, la deliberación aportada por los tomadores de decisión en los medios de comunicación de masas no garantiza la satisfacción de los estándares deliberativos, pero genera una sinergia positiva entre las élites, los medios y los ciudadanos *“Communicative accountability of decision makers is by no means guaranteed by deliberative media content, but it is contingent on a synergistic interplay between media, elites, and citizens”* (Entman, 2004).

3.3. Las lógicas de la retórica en la esfera pública habermasiana y la influencia de la opinión pública en la esfera política

Frente al énfasis dado por los enfoques sistémicos a la cuestión de los procesos deliberativos, ignorando la esfera pública de dichos procesos, y al énfasis en sentido contrario de los enfoques retóricos en la esfera política, desmarcándose de los estándares normativos de los procesos deliberativos, Jorge Marcos-Engelken (2013) reinstala la teoría del aprendizajes colectivo de Habermas. Básicamente, porque Habermas otorga igual importancia al proceso deliberativo (esparcido en una doble contingencia emisor-receptor) como al carácter democrático que se desarrolla básicamente en la esfera pública. En este sentido, el reposicionamiento del público como actor relevante en la construcción simbólica de los valores sociales, es enfatizada por Piet Strydom (1999) cuando refiere a la triple contingencia e incorpora al proceso deliberativo al público que observa o no participa directamente en una deliberación entre dos posiciones (emisor-receptor-público). En los hechos, es el público que de alguna forma establecerá cuáles serán los temas a tratar y en qué momento se planteará su dilucidación de acuerdo a los insumos que recoge del debate público entre dos o más contendores, en un público que recordemos, no es homogéneo sino que expresa una pluralidad de perspectivas y una alta fragmentación de intereses.

Aquí cabe también incorporar el análisis normativo de los debates en la esfera pública que describíamos de Simone Chambers (2009), en tanto que la existencia de una retórica deliberativa corre en un sentido similar a la preocupación del rol del público en los asuntos comunes.

Jorge Marcos-Engelken, sin embargo, plantea sus críticas sobre los siguientes dilemas de la teoría habermasiana:

“Admitir, por tanto, la heterogeneidad interna del público y plantear la tarea de la deliberación como la construcción conjunta de un mundo simbólico común ha llevado a la teoría del aprendizaje colectivo a redefinir los beneficios del debate público en dos sentidos: uno que se aleja de la preocupación central de la teoría deliberativa por cuestiones de legitimidad política (a); y el otro que replantea el problema de la legitimidad en términos de lo que Dryzek y Niemeyer (2006), más recientemente, han dado en llamar metaconsenso (b).”

Estos enfoques han sido objeto de críticas desde autores externos a la democracia deliberativa sobre su inviabilidad empírica, o por la inexistencia de una propuesta o diseño institucional que la extraiga del campo estrictamente teórico en el que se encuentra. Quedan suspendidas en el aire las preguntas sobre ¿cómo se desarrollan los procesos deliberativos?, ¿Cómo se expanden esos procedimientos en la sociedad civil, pese a que pueda reconocerse que efectivamente existan esas experiencias?, ¿Cuáles son los caminos que deben recorrer las instituciones estatales para su promoción? Y ¿Cómo se vinculan las deliberaciones de la esfera pública con las decisiones colectivas de la esfera política? Por cierto, Habermas no reniega de la esfera política con sus instituciones tradicionales y de hecho establece el flujo de influencias mutuas entre la esfera pública y la esfera política, además de que la primera se constituye en los ojos, oídos y tacto del sistema político con las preocupaciones de la sociedad civil a través de sus organizaciones y de los ambientes menos institucionalizados, como puede ser una asamblea de padres de una escuela o un club social. Pero el vínculo entre las deliberaciones de la esfera pública, más allá de su rol de aprendizaje en el intercambio argumentativo entre ciudadanos, y la legitimidad que requiere la deliberación de la esfera política, no terminan vinculándose en una propuesta institucional alternativa o complementaria a las establecidas por las democracias representativas, que no son cuestionadas por el autor.

4. Democracia Deliberativa de partidos

Ninguno de los enfoques reseñados incorpora a los partidos políticos jugando algún papel relevante vinculado a la promoción de la deliberación pública. La idea de colocarlos en el centro de un diseño institucional que garantice el proceso de deliberación pública y ciudadana produce un fuerte diferencial de las propuestas antecedentes. Se plantea como una cuarta mirada teórico-empírica, por la que una democracia deliberativa de partidos habilita a superar algunas de las limitaciones reconocidas en dichas corrientes, donde es posible el aprendizaje colectivo para procesar

decisiones a través de la deliberación (como supone la teoría habermasiana), sin descartar los debates agonísticos como productores de información valiosa para la toma de decisiones imparcial del ciudadano que surge de los debates mediáticos, interpartidarios y de gobierno (como lo reivindican los enfoques retóricos) y se encuentra estructuralmente apta para reconstruir ambientes de minipúblicos con gran capacidad deliberativa (defendidos por enfoques sistémicos) en la generación de una malla de instituciones internas de base e intermedias dentro de los partidos políticos (asimilables a los presentados como minipúblicos) a lo largo de la sociedad, lo que garantiza, a su vez, que éstos se ordenen en función de un proceso común vinculante a un proyecto social de alcance democrático que nos atañe a todos.

Los partidos políticos que sostienen a una Democracia Deliberativa, en la propuesta de Ian Torell (1999) tienen que garantizar la expansión sustantiva de la participación de ciudadanos en procesos deliberativos internos a partir de la promoción y desarrollo de las siguientes condiciones: a) Democracia interna; b) Abiertos; c) Inclusivos y d) Deliberantes. Estas condiciones se han presentado con diferentes grados en algunos casos puntuales por períodos limitados, en tendencias inestables y nunca en un sentido lineal. Aquí, lo que identifica a los partidos políticos deliberantes, será la práctica contemporánea de hábitos deliberativos y la predisposición a buscar el montaje de una buena oferta de incentivos colectivos en forma institucionalizada. Especialmente por la transferencia de una parte de las decisiones colectivas del líder hacia sus asambleas primarias (Karl Loxbo, 2013) y una mayor constricción de los pronunciamientos a las definiciones de la organización partidaria (William Cross y Andre Blais, 2012), la institucionalización de procesos deliberativos en diferentes capas de la organización y la facilitación para la entrada y salida del ciudadano común a las asambleas primarias por la vía de instalarse muy cerca de los círculos de socialización de las personas (territoriales, temáticas y/o virtuales).

La deliberación política al interior de los partidos políticos también se expresa en los debates interpartidarios, dando cuenta de los posicionamientos rivales, lo que actúa positivamente en dos sentidos. A partir de aportes que validan la retórica política contemporánea y plantean que una retórica reglada puede producir instancias deliberativas con un menor grado de exigencia que las establecidas en los estándares deliberativos clásicos, pero conservando sus principales beneficios (Simone Chambers, 2009) habilita a una reconstrucción de determinados episodios desechados originalmente por los vicios atribuidos a la retórica política en el que se verifican los intercambios de razones que afectan las decisiones colectivas en beneficio directo de las masas, objeto del discurso político y de la retórica partidista. Pero también opera positivamente, porque es una forma de difusión de las razones planteadas en los órganos partidarios y se

muestran a la luz de la opinión pública en forma de debates entre partidos. La democracia adquiere su mayor expresión cuando partidos que procesaron sus decisiones en ambientes racionalizados muestran sus diferencias basadas en principios o exhibidas como consecuentes a una ideología que compone la construcción simbólica de toda la sociedad.

Incluso el faccionalismo, tan denostado por sus perfiles corporativos por el conjunto de la academia, viene a encontrar en los avances más recientes, estudios que identifican y valoran procesos de reacomodamiento del funcionamiento de los partidos a las nuevas exigencias de una sociedad más plural y heterogénea que en el pasado. Desde las definiciones de los partidos cartel de Katz y Mair (1995) se han profundizado y sofisticado los niveles de análisis que detectan también una mayor complejidad en las estructuras partidarias que favorecen el intercambio racional de argumentos más allá del pensamiento estratégico (Bardi, Bartolini y Trechsel, 2014, Tania Verge y Raúl Gómez, 2012), y yo agregaría que además, en muchos de los debates faccionalistas de un partido se producen deliberaciones intensas sobre asuntos que no refieren a aspectos estratégicos del partido, sino a sus posicionamientos ideológicos o históricos en los temas comunes, presentando sus mejores versiones ante la presión de las minorías para forzar el intercambio argumentativo. De allí que adquiriera particular relevancia los estudios históricos de caso que permitan registrar en profundidad la presencia de esos procesos deliberativos.

5. La crisis de los partidos organizados solo para la competencia

Como refiere James Bryce, “los partidos son inevitables: no ha existido ningún país libre sin ellos; y nadie ha mostrado cómo podría funcionar el gobierno representativo sin ellos” (Montero y Gunther 2004: 307). Desde la definición de partidos políticos establecida por Edmund Burke (1984), en el siglo XVIII en su “Discurso a los electores de Bristol”, como asociación de personas para llevar funciones básicas, y de hecho existen variadas y diversas clasificaciones y definiciones sobre los partidos políticos que disputan esta definición. Lo primero que hay que referir es que la literatura que coloca a los partidos políticos como agentes en competencia para la selección del personal político más allá de otros fines es abundante y se ordena desde diferentes escuelas y aportes clásicos. Entre los que no admiten espacios racionales en ninguna hipótesis se encuentran autores como Joseph Schumpeter (1984) para establecer una teoría de la competencia asimilable a las reglas del mercado, o los descriptos por Anthony Downs (1973) desde una mirada economicista. Particularmente proficua ha sido la producción desde la *rational choice*, corriente que hereda las visiones más periféricas de los partidos políticos en la que se destaca, sin

embargo, la valorización de los partidos políticos de John Aldrich (1997), particularmente en su más reciente trabajo (2013). Este autor otorga en forma de justificación que “aunque los individuos persigan metas individuales, a veces esos intereses personales pueden, y de hecho lo hacen, formar parte de intereses colectivos, lo que no tiene por qué hacerles contribuir a trabajar por ellos si no hay una clara percepción del beneficio individual en términos de coste-beneficio.”

Desde una perspectiva centrada en el origen de los partidos modernos, arrancando por el primer aporte de Moisei Ostrogowski (1964), pasando por Max Weber (1996), Robert Michels (1979), Giovanni Sartori (2008), Robert A. Dahl (2009), entre otros, los partidos surgen como consecuencia del desarrollo de los parlamentos y a los efectos de constituirse en herramientas hábiles para la integración de los mismos de acuerdo a las opiniones mayoritarias de la gente, conformando una base de autores que asumen la democracia como un régimen que cumple adecuadamente con los procedimientos para estos procesos (Democracia procedimental). Maurice Duverger (1957), al igual que Michels pone el foco sobre una clasificación de acuerdo a la organización de los partidos, presentando así a los partidos de cuadros y los partidos de masas. Más recientemente, Otto Kirchmeier (1989) describe lo que define a una categoría de partidos clásico como los partidos *catch all* o atrapado en el que define una mayor organización electoral pero una pérdida de la capacidad deliberativa de los partidos respecto a los partidos de masas. Últimamente Richard Katz y Peter Mair (1995) incorporan el perfil de lo que definen como partidos cartel, también vinculados fuertemente a la acción del estado y nuevamente se puede encontrar en sus fundamentaciones que las categorías antes mencionadas superaban en organización y deliberación al tipo de partidos que ellos presentan como mayoritarios, aunque conviven con partidos que entran mejor en las definiciones anteriores. La diversidad de estas clasificaciones tiene un elemento común, ya que la deliberación en los partidos políticos no es foco de interés para estas visiones, aunque reconozcan su presencia, para incorporarlas al análisis de las lógicas del sistema de partidos y las reglas del juego de la competencia.

La evolución de los partidos contemporáneos se ha direccionado hacia una especialización de la actividad política de las élites aprovechando los recursos que proveen los medios de comunicación masiva, lo que estimula a una relación directa entre el líder y los ciudadanos sin intermediación institucional (B. Manin, 1998). Los partidos reducen su organización burocrática, con un sistema de selección del personal político *top down* y las instancias de deliberación interna no tienen incentivos colectivos para desarrollarse, siendo sustituidos por un sistema de incentivos selectivos que permitan crecer dentro de la organización (Angelo

Panebianco, 1990, Katz y Mair, 1995, John Aldrich, 2013). La privatización creciente en este tipo de partidos produce un desequilibrio que se proyecta en los índices de apreciación de la opinión pública sobre ellos y el resto de las instituciones que se forman a partir de su acción. Las funciones programáticas de los partidos no se apoyan en las estructuras organizativas de los mismos sino que son básicamente producidas por aparatos técnicos estrechamente vinculados al poder del Estado y a las corporaciones económicas o de la sociedad civil organizada. Los espacios para deliberar se vuelven estrechos y débiles, profundamente condicionados por la presencia de un amplio abanico de recursos de poder de un selecto grupo de dirigentes. Pero esto conlleva a un dilema de naturaleza normativo, esto es, a una inconsistencia intrínseca que produce el divorcio entre las dos partes de la representación política del contrato democrático y abre una serie de interrogantes. ¿Es posible una representación sin la voluntad de una de las partes? ¿Es suficiente la interpretación unilateral de los intereses del otro para consolidar a un partido político? ¿Cómo se puede reconstruir la malla de interacción entre amplios sectores de la población y la política junto a sus representantes?

6. El reconocimiento de la deliberación en los clásicos

Por otra parte, Stuart Mill (1966) se destaca entre los autores clásicos que más han enfatizado desde la teoría democrática el valor de la deliberación como insumo fundamental de los partidos. Oscar Godoy Arcaya (2001) cita las siguientes ideas de S. Mill:

“La función deliberativa no puede ejercerse si no existe la publicidad de la deliberación pública, que necesariamente involucra la difusión y discusión de las opiniones existentes en la sociedad. Todas ellas deben encontrar en la asamblea representativa un espacio para expresarse. En el “Congreso de las Opiniones”, las ideas y propuestas políticas deben influir por su calidad y también según su peso cuantitativo. De la confrontación de las opiniones surgen las opiniones mayoritarias y las opiniones minoritarias. Y ello es una base para que los partidos cuenten sus fuerzas y los estadistas evalúen y tomen el pulso a las tendencias ascendentes y descendentes y las consideren debidamente en el proceso de toma de decisiones.”

Si la calidad de las decisiones proviene de la articulación deliberativa y las resoluciones son tomadas en el marco de intercambios argumentativos racionales, importa resolver una serie de complejidades propias de las organizaciones partidarias. Angelo Panebianco (1990), además de proponer un abanico amplio de opciones para construir categorías en función de algunos de los siguientes tres criterios: su base social, su orientación ideológica y su estructura organizativa, por lo que abarca la casi totalidad

de las propuestas (Andrés Malamud, 2003), señala cuatro grandes dilemas y en función de sus posiciones, las instituciones y procedimientos establecidos para cada caso se irán definiendo tipos de partidos, ambientando incluso la de aquellos que promueven los procesos deliberativos como su principal forma de comunicación política entre sus miembros: dilema de los modelos (racional vs natural), dilema de los incentivos (colectivos vs selectivos), adaptación al ambiente versus predominio, libertad de acción versus constricciones organizativas. Respecto a los modelos racionales de partido y los modelos naturales, Panebianco destaca que

“A menudo, siguiendo la estela de (Robert) Michels, los dos modelos se presentan como consecutivos: las organizaciones nacen efectivamente para la realización de ciertos fines compartidos por los participantes y en torno a los cuales se forja la fisonomía de la organización (tal como quiere el modelo racional). Con el paso del tiempo, sin embargo, las organizaciones desarrollan en su interior tendencias, por un lado a la autoconservación y por otro a la diversificación de los fines de los distintos actores organizativos (según la perspectiva del sistema natural).”

Estas etapas o modelos, vinculadas a procedimientos deliberativos y a ciertas convicciones normativas o programáticas de los períodos iniciales de los partidos, además del mencionado Robert Michels, han sido señaladas por casi todos los autores que transitaron por la teoría de partidos, como Duverger (1957), Sartori (2008), Kircheimer (1985), Katz y Mair (1995), Gunther y Diamond (2003), Lijhpart (2000), además del propio Panebianco (1990). Sin embargo, no siempre se expresan como antecedentes uno del otro sino que son expresiones de modelos orientados a diferentes perfiles.

En este sentido, estudios más recientes vienen marcando un creciente rol programático en los partidos políticos latinoamericanos contemporáneos (Luna y Zeichmister, 2005; Herbert Kitschelt, 2010; Manuel Alcantara, 2008) y se puede reconocer una abundante literatura destacando la necesidad de fortalecer a los partidos a través de un incremento de los procesos deliberativos a su interior como anclaje para los procesos democráticos (L. Morlino, 1998, J. Kaire De Francisco, 2010) o como plataforma de políticas públicas con mayor legitimación. Aunque ello no necesariamente involucra a partidos políticos deliberantes y/o participativos, nos introduce en la reflexión sobre los procedimientos más apropiados para la construcción programática de los partidos o para consolidar la institucionalidad de los mismos (S. Mainwaring y T. Sully 1995).

En general, asume Panebianco, “los liderazgos son menos personales de lo que se les suele adjudicar, sino que más bien son coaliciones de intereses expresados en las dirigencias”. Si los procedimientos deliberativos son más amplios, el partido comienza a depender más de las razones que emergen de esos procesos deliberativos que de la suma de intereses

particulares presentes en los elencos dirigentes. Esta situación produce en los partidos deliberativos un foco de tensión, ya que la deliberación decrece en sus posibilidades de calidad argumentativa cuanto más participativa son las asambleas dirigentes (Carole Pateman, 1970). Pero ya vimos como el mandato imperativo viene a enfrentar una decisión colectivamente tomada contra la discrecionalidad de una sola persona: el representante. Es una de las formas de la representación en las que el líder tiene menos libertad entre otras 5 formas señaladas por el clásico aporte de Hanna Pitkin (1985). Cuando la orgánica de un partido suele ser más fuerte que la discrecionalidad de sus líderes, es porque esta goza de un gran poder de legitimación obtenida en ambientes de diferentes grados de participación y habiendo incorporado por lo menos algunos procedimientos deliberativos que le permitan hablar en nombre de una organización completa. Estos partidos se pueden reconocer con facilidad entre aquellos que se forjaron desde los partidos de masas (Maurice Duverger, 1957) y también aunque en menor medida de los definidos como *atrapa todo* o *catch all* (Otto Kirchheimer, 1989), pero claramente no pueden incluirse a los partidos cartel (Richard Katz y Peter Mair, 1995) porque es el momento que el partido y el Estado se identifican de tal forma que la participación y la deliberación comienzan a ser sustituidos por los incentivos selectivos y los resultados evidentes de las políticas públicas. En función de los dilemas planteados por Panebianco es posible proponer a las categorías partidarias reconocidas la de Partidos deliberantes y Partidos no deliberantes. Los partidos que han incluido algún nivel de deliberación en sus instituciones internas (que en realidad todos los partidos la tienen en mayor o menor medida aunque no todos en forma institucionalizada) podría distinguirse entre los partidos con procesos deliberativos previstos en sus bases, en las instituciones intermedias, en las instancias directrices o solo a nivel parlamentario. Estos criterios admitirían la incorporación de valores superiores, cuanto más abajo se prevean los procesos deliberativos, así como la incorporación de otro tipo de variables que enriquezcan este ranking a partir de la intensidad y frecuencia de dichos procesos.

En muchos de los países con alto desarrollo democrático puede encontrarse evidencia de la presencia de partidos que se han destacado particularmente por su capacidad deliberativa, ya sea en momentos acotados y específicos o en la institucionalización de sus rutinas. Notoriamente, todos los autores suelen colocar en el siglo XX, los partidos de masas que se definen entre otras cosas, por la amplia participación, influencia en las decisiones partidarias e instancias deliberativas organizadas jerárquicamente para conformar su identidad colectiva. Este tipo de partidos son reconocidos dentro de un período histórico, pero también se asume que existen partidos que conviven con la predominancia

de otras categorías por lo que se reconoce la presencia latente de algunos partidos con rasgos similares a los de masas que atraviesan el tiempo o surgen en sistemas con predominancia de otros tipos de partidos.

Aquí, cabe destacar la presencia del caso uruguayo, en la que el montaje del sistema político moderno en la segunda década del siglo XX fue realizado por partidos fuertemente comprometidos con la inclusión ciudadana masiva y la instauración de sistemas institucionalizados de espacios deliberativos orientados a la acción política. En particular, en el caso del Partido Colorado Batllista incluso se intentó institucionalizar el mandato imperativo como supuesto de gobierno, colocando a las asambleas partidarias por encima de los administradores del gobierno de turno, en lo que parecería presentarse como un caso radical de democracia deliberativa. En el mismo sentido encajan los desarrollos de los partidos socialdemócratas europeos, cimentados a partir de supuestos de construcción colectiva en los asuntos públicos, marcando el derrotero de una *empiría* partidaria cargada de experiencias deliberativas que acompañaban los procesos de expansión del estado de bienestar. Los partidos mencionados y otros casos que por limitación de espacio sería imposible presentarlos en un *paper* constituyen el soporte empírico de los supuestos teóricos involucrados en nuestra perspectiva.

7. Consideraciones finales sobre el rol de los partidos políticos respecto a la deliberación

Dentro del conjunto de variables que hacen a la definición de un partido, hemos repasado aquellos que sobresalen y que en cierta forma atraviesan en el tiempo y la rica casuística que rodea a los partidos políticos, para establecer que la relación entre partidos inclusivos y los espacios institucionales de la organización son capaces de producir procedimientos deliberativos. Todo lo dicho no es una expresión nostálgica o voluntarista, sino que toma plena conciencia que sus supuestos básicos se presentan como contraintuitivos al incorporar una doble defensa de los partidos y la deliberación, contrariamente a la idea general de que los partidos estarían muy debilitados y la deliberación aparecería ausente dentro de un período dominado por el individualismo y el materialismo. Es en cierta medida una revalorización de la necesidad de fortalecer a los partidos, que se constituyen en una alternativa eficaz y eficiente para impulsar nuevos procesos de consolidación democrática, a la vez que se cultive una cultura democráticamente inclusiva como forma de enfrentar las tensiones que produce una economía crecientemente excluyente (Hans-Jürgen Puhle, 2005; Wolfgang Merkel, 2014; Jonas Wolff, 2013).

Bibliografía

- Aldrich, John H. 1995. *Why parties? The origin and transformation of political parties in América*. The University of Chicago Press, USA.
2012. *¿Por qué los partidos políticos? Una segunda mirada*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- Alcántara Sáez, Manuel. 2008. *La calidad del liderazgo político en los países andinos*, en *Conferencias Magistrales*. Instituto Federal Electoral, México.
- Bardi, Luciano; Stefano, Bartolini y Trechsel, Alexander. 2014. *Party adaptation and change and the crisis of democracy*. *Party Politics*, vol 20 (2), 151-159.
- Bohman, James. 1997. *Public Deliberation, Pluralism, Complexity and Democracy*. Cambridge: MIT.
- Burke, Edmund. 1984. *Discurso a los electores de Bristol*, Fondo de Cultura Económica, España.
- Cohen, Joshua. 2001. *Democracia y Libertad en La democracia deliberativa*. Elster Jon. Editorial Gedisa, Barcelona.
- Cross, William y Blais, André. 2012. *Who selects the party leader*. *Party Politics*, 18 (2), 127-150, Reino Unido.
- Chambers, Simone. 2009. *Rhetoric and the Public Sphere: Has deliberative democracy abandoned mass democracy?* *Political Theory* Vol. 37, No. 3 (June), pp. 323-350.
- Dahl, Robert A. 1993. *La democracia y sus críticos*, Barcelona: Paidós, pp. 408.
2009. *La poliarquía. Participación y oposición*. 3ª edición, editorial Tecnos, Madrid.
- Dryzek, John. 2001. *Legitimacy and Economy in Deliberative Democracy*. *Political Theory*, 29 (5), pp. 651-669.
2008. *Democratization as Deliberative capacity building*. Volume: 42 tema 11, páginas: 1379-1402 Article first published online: April 7, 2009; Issue published: November 1 <https://doi.org/10.1177/0010414009332129>.
- Dryzek, J y Niemeyer. 2006. *Reconciling Pluralism and Consensus as Political Ideals*. *American Journal of Political Science*, Vol. 50, No. 3. Pp. 634-649.
- Downs, Anthony. 1973. *Teoría económica de la democracia*. Aguilar, Madrid.
- Duverger, Maurice. 1957. *Los Partidos Políticos*, FCE México.
- Elster, Jon. 2002. *La democracia deliberativa*. Editorial Gedisa, Barcelona o en *Deliberative Democracy* de Jon Elster, Cambridge University Press 1998.
- Engelken-Jorge, Marcos. 2012. *¿La deliberación pública como aprendizaje colectivo? Nuevas aproximaciones a la democracia deliberativa*". Ponencia

redactada para el XXII Congreso Mundial de Ciencia Política. Madrid. Panel: Democracia Deliberativa: Perspectivas Teóricas. Sección: Repensar la Ciencia Política para un mundo en cambio.

Entman, Robert M. 2010. *Media framing biases and political power: Explaining slant in news of Campaign 2008*, Journalism 2010 11: 389. On line en <http://jou.sagepub.com/content/11/4/389>.

Franzé, Javier; López de Lizaga, José Luis; Benedicto, Rubén; Herrero, Montserrat; Lesgart, Cecilia. 2014. *Agonismo y deliberación: diferencias conceptuales entre dos perspectivas sobre política y conflicto*. Andamios. Revista de Investigación Social, Enero-Abril, 59-82.

Fihskin, James. 1997. *Democracia y deliberación. Nuevas perspectivas para la reforma democrática*. Editorial Ariel. Barcelona.

Fung, Archon. 2003. *Recipes for public sphere: eight institutional design choices and their consequences*. The Journal of Political Philosophy. Volume 11, number 2, pp. 338-367.

Galdós, Laia Jorba. 2009. *Deliberación y preferencias ciudadanas: un enfoque empírico. La experiencia de Córdoba. 2009*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Colección "Monografías", número 268, Madrid, España.

Ganuzá, Ernesto. 2012. *El desafío deliberativo en Citizenship in 3D: Digital Deliberative Democracy*, Irene Ramos and Eva Campos (ed.). Madrid: Fundación Ideas and Foundation for European Progressive Studies (p19-50).

Godoy Arcaya, Oscar. 2001. *Representación y Democracia*. Revista de Ciencia Política, vol. XXI, número 2, 18-68, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.

Gunther, Richard y Diamond Larry. 2003. *Species of Political Parties: A New Typology*. Party Politics, 9, páginas 167-199.

Gutmann, Amy y Thompson, Dennis. 2004. *Why Deliberative Democracy?*. Princeton University Press.

Habermas, Jürgen. 1998. *Facticidad y validez*. Cuarta edición revisada, Editorial Trotta, Madrid.

1999. *Teoría de la acción comunicativa. Racionalidad de la acción y racionalización social*, Taurus Humanidades, España.

Hallin, D., y Mancini, P. 2004. *Comparing media systems: Three models of media and politics*. Cambridge University Press, Cambridge, England.

Kaire de Francisco, José Eduardo. 2010. *Propuestas deliberativas para los partidos políticos y procesos electorales en México*. Estudios Políticos. Núm.

- 21, Novena Época, pp. 141-157, UNAM, México.
- Katz, Richard y Mair, Peter. 1995. *Changing models of party organization and party democracy: the emergence of the cartel party*. Party Politics N° 1 Vol. 1: 5-28.
- Kari Karppinen, Hallvard Moe y Jakob Svensson. 2008. *Habermas, Mouffe and Political Communication. A case for theoretical eclecticism* .
- Kirchheimer, Otto. 1989. *El camino hacia el partido de todo el mundo*, en *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Lenk, Kurt & Neumann, Franz (eds.). Editorial Anagrama, Barcelona.
- Kitschelt, Herbert. 2010. *Latin American Party Systems*. Cambridge University Press, USA.
- Lafont, Cristina. 2015. *Deliberation, Participation and Democratic Legitimacy: Should Deliberative Minipublics Shape Public Policy?* Philosophy, Northwestern University.
- Lijphart, Arendt. 2000. "Modelos de Democracia. Formas de Gobierno y resultados en 36 países", Ariel.
- Loxbo, Karl. 2011. *The fate of intra-party democracy: Leadership autonomy and activist influence in the mass party and the cartel party*. Party Politics, Vol.19 N 4, pp 537-554, Sageb, UK, 2011
- Luna, Juan P. y Zeichmister, Elizabeth. 2005. *Political representation in Latin América. A Study of Elite- Mass Congruence in Nine Countries*. Comparative Political Studies; 38; 388, en <http://cps.sagepub.com/cgi/content/abstract/38/4/388>,
- Mackie, Gerry. 2008. "Deliberation, but Voting Too", University of California, San Diego gmackie@dss.ucsd.edu, en <http://pages.ucsd.edu/~gmackie/documents/DeliberationButVotingToo.pdf> el 10 de octubre del 2017.
- Mainwaring, Scott y Scully, Timothy. 1995. *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*. Stanford University Press, Stanford.
- Malamud, Andrés. 2003. *Partidos Políticos*. En *Introducción a la Ciencia Política*, Julio Pinto (compilador), Capítulo 7, Cuarta edición, Eudeba, Buenos Aires.
- Manin, Bernard. 1998. *Los principios del gobierno representativo*, Alianza Editorial, Madrid, España.
- Mendelberg, Tali. 2002. *The deliberative citizen: theory and evidence*. Political Decision Making, Deliberation and Participation, Volume 6, pages 151-193. Elsevier Science Ltd.

- Merkel, Wolfgang. 2004. *Embedded and Defective Democracies*. Democratization, Vol.11, No.5, pp. 33–58, Berlín, December.
2014. *Is capitalism compatible with democracy?* Zeitschrift für Vergleichende Politikwissenschaft, en Comparative Governance and Politics, Volume 8 Number 2, Berlin.
- Michels, Robert. 1999. *Los partidos políticos*. Amorrortu, Buenos Aires.
- Mill, John Stuart. 1966. *Representative Government (1861), Three Essays*. Oxford University Press, London.
- Monsiváis, Alejandro. 2006. *El lado oscuro de la deliberación: Algunas críticas a la democracia deliberativa*. pp. 300-301. En III Congreso Internacional de Ciencia Política.
- Montero, José Ramón y Gunther, Richard. 2004. *Los estudios sobre los partidos políticos: una revisión crítica*. POSTData, N° 10, Buenos Aires, diciembre.
- Morris Fiorina, P. 1999. *Extrema voices: A dark side of Civic Engagement*, en *Civic Engagement in American Democracy* de Theda Skocpol y Morris P. Fiorina editors, Paperback.
- Morlino, Leonardo. 1998. *Democracy Between Consolidation and Crisis. Parties, Groups and Citizens in Southern Europe*. Oxford, Oxford University Press.
2008. *Calidad democrática entre líderes y partidos en Conferencias Magistrales*. Instituto Federal Electoral, México.
2002. *What is a "Good" Democracy? Theory and Empirical Analysis*. University of California, Berkeley, October 31-November 2.
- Nino, Carlos Santiago. 1997. *La Constitución de la democracia deliberativa*. Editorial Gedisa, Barcelona España, primera edición. Julio.
- Ostrogorski, Mosei. 1964. *Democracy and the Organization of Political Parties*. Nueva York, Anchor Books.
- Ovejero, Félix. 2002. *La libertad inhóspita*. Barcelona, Paidós.
- Panbianco, Angelo. 1990. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Alianza Editorial S.A., Madrid, España.
- Pateman, Carole. 1970. *Participation and Democratic Theory*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Pérez Zafrilla, Pedro Jesús. 2012. *¿Es posible realizar la teoría deliberativa en la vida política? El proyecto de James Fishkin*. Revista Española de Ciencia Política. Núm. 30, Noviembre.
- Perote-Peña, J., y Piggins A. 2015. A model of deliberative and aggregative and aggregative democracy. *Economics and Philosophy*. 31(1), 93-121 en

doi: 10.1017/S0266267114000418, pp 29.

- Pitkin, Hanna F. 1985. *El Concepto de Representación*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Puhle, Hans-Jürgen. 2005. *Democratic Consolidation and 'Defective Democracies'*, Working Papers Online Series en www.uam.es/centros/derecho/cpolitica/papers.htm. Estudio/Working Paper.
- Rawls, John. 2003. *Liberalismo Político*. FCE cuarta reimpression, México.
- Rico, Carlos. 2009. *Una aproximación al debate sobre las virtudes políticas de la deliberación*. Ponencia en el IX Congreso AECPA, Área I. Teoría Política, GT 1.2 Deliberación y democracia: el futuro de la democracia deliberativa. Disponible en https://www.academia.edu/11125439/Una_aproximaci%C3%B3n_al_debate_sobre_las_virtudes_pol%C3%ADticas_de_la_deliberaci%C3%B3n.
- Sartori, Giovanni. 2008. *Partidos y Sistemas de Partidos*. Segunda edición. Primera reimpression, Alianza Editorial S.A., Madrid, España.
- Schumpeter, Joseph. 1984. *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Folio, Barcelona.
- Steiner, Jürg; Bächtiger, André; Spörndli, Markus; Steenbergen, Marco R. 2004. *Deliberative Politics in action. Analyzing parliamentary discourse*. Cambridge University Press, Londres, Reino Unido.
- Strydom, Piet. 1999. *Triple Contingency: The Theoretical Problem of the Public in Communication Societies*. Philosophy and Social Criticism, vol. 25 número 2: 1-25. SAGE Publications (London, Thousand Oaks, CA and New Delhi).
- Torell, Ian. 1999. *A Deliberative defence of intra-party democracy*, Party Politics Vol 5. No.3 pp. 363-382, SAGE Publications London. Thousand Oaks. New Delhi.
- Verge Tania y Gómez, Raúl. 2012. *Factionalism in multi-level context: when party organization becomes a device*. Party Politics, 18 (5), 667-685,
- Weber, Max. 1996. *Economía y Sociedad*. México D.F., FCE.
- Wessler, Hartmut. 2008. *Investigating Deliberativeness Comparatively*. Political Communication, 25:1-22.
- Wolff, Jonas. 2013. *From the unity of goodness to conflicting objectives. The inherent tensions in the external promotion of democracy and Civil Society*, en Democracy Promoters: Actors, Objectives and Approaches, Palgrave

Macmillan, Berlín,

Young, Iris Marión. 2000. *La Democracia y “el otro”: más allá de la democracia deliberativa*. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, año 5 número 1 agosto en http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n5N1-2000/051Juridica03.pdf, traducción de Lelia Mooney Sirotsky de *Communication and the Other: Beyond Deliberative Democracy*. In S.Benhabib (ed.), *Democracy and Difference of the Political. Contesting the Boundaries of the Political*, 67-94. Princeton: Princeton University Press, 1996.